

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

- 4845** *SOCIEDAD DE BIENES DE EQUIPO LIGERO, CONSTRUCCIÓN Y ASESORAMIENTO, S.A.U.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE Y ESCINDIDA*)
OGINOMON BELCA, S.L.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)
SOCIEDAD DE BIENES DE EQUIPO LIGERO, CONSTRUCCIÓN Y ASESORAMIENTO, S.L.U.
TRIVIAL CAPITAL, S.L.U.
(*SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace público que el 13 de agosto de 2026, la socia única de Oginomon Belca, S.L.U. y accionista única de Sociedad de Bienes de Equipo Ligero, Construcción y Asesoramiento, S.A.U., en ejercicio de las competencias de la Junta General, decidió aprobar la fusión por absorción de Oginomon Belca, S.L.U., de conformidad con el proyecto común de fusión de sociedades íntegramente participadas por el mismo socio (gemelas), redactado y firmado por los administradores de ambas sociedades con fecha 30 de junio de 2026. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de Oginomon Belca, S.L.U. a Sociedad de Bienes de Equipo Ligero, Construcción y Asesoramiento, S.A.U. y la disolución sin liquidación de Oginomon Belca, S.L.U., con extinción de la misma.

Asimismo, se hace público que, el 13 de agosto de 2026, la accionista única de Sociedad de Bienes de Equipo Ligero, Construcción y Asesoramiento, S.A.U. decidió aprobar la escisión total de la misma, de conformidad con el proyecto de escisión total redactado por la administradora de dicha sociedad en fecha 30 de junio de 2026. La escisión total implica la extinción total de Sociedad de Bienes de Equipo Ligero, Construcción y Asesoramiento, S.A.U. sin liquidación, con división de su patrimonio íntegro en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque por sucesión universal a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación: Sociedad de Bienes de Equipo Ligero, Construcción y Asesoramiento, S.L.U. y Trivial Capital, S.L.U., que se constituirán simultáneamente a la escisión.

En cumplimiento del artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar en el presente anuncio el derecho que corresponde a los socios y los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión y en la escisión total, a obtener la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro del acuerdo de fusión y de escisión total y los balances de fusión, así como examinar el texto íntegro de los mismos en el domicilio social de Sociedad de Bienes de Equipo Ligero, Construcción y Asesoramiento, S.A.U. y Oginomon Belca, S.L.U., sitos en Polígono Industrial Urtaki 41, (20150) Aduna (Gipuzkoa) y Paseo Ondarreta 9 (20008) Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa), respectivamente. Igualmente, se hace constar de forma expresa que los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión y escisión total cuyos créditos no se hallen suficientemente garantizados en los términos previstos en el artículo 14 del RDL 5/2023, podrán ejercer sus derechos de acuerdo con el artículo 13 del RDL 5/2023 durante el plazo de un (1) mes desde la publicación del último anuncio de fusión y escisión total.

Lo aquí expuesto, se pone de igual modo en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, conforme a lo dispuesto en el RDL 5/2023, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden.

Aduna (Gipuzkoa), 18 de agosto de 2026.- Administradora única de Oginomon Belca, S.L.U. y de Sociedad de Bienes de Equipo Ligero, Construcción y Asesoramiento, S.A.U, D^a. Ainhoa Ordozgoiti Goñi.

ID: A260037096-1